

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARI PADSOL C.A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente cumplo en presentarles el siguiente informe de comisario de INMOBILIARIA PADSOL C.A. por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2003.

Como parte de esta revisión, se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la compañía Inmobiliaria Padsol C.A. y/o sus administradores en relación a

El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionista.

Si la correspondencia, los libros de las Actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

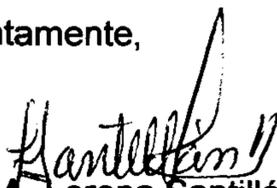
Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

Que los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía, ni referente a procedimientos de control interno, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, o denuncias sobre la gestión de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2003.

Atentamente,


C.P.A. Lorena Santillán Briones
Reg. No. 31.663